

CIRCULAR Nº **71 - TEMPORADA 2022/2023**

Se envía a: **JUNTA DIRECTIVA CTNA**
 PRESIDENTES COMITÉS AUTONÓMICOS



Asunto: **SELECCIÓN DE ÁRBITROS CTOS DE ESPAÑA PRE-BENJAMÍN, BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL, JUVENIL, SUB21, DISC. FÍSICA, DISC. INTELLECTUAL Y VETERANOS**

Se comunica que la Real Federación Española de Tenis de Mesa desarrollará los Campeonatos de España de las categorías Pre-Benjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Juvenil, Sub-21, Veteranos, Personas con Discapacidad Física y Personas con Discapacidad Intelectual, del 21 de junio al 9 de Julio en la localidad de Zamora.

Por todo ello, se convoca a todos los Comités Técnicos Autonómicos de Árbitros, en adelante CTAA, para que remitan a este CTNA la relación de los Colegiados disponibles para actuar en los diferentes Campeonatos, cumplimentando en su totalidad el archivo adjunto que se remite como Anexo I **antes de las 12:00 h. del 20 de mayo de 2023.**

CONDICIONES GENERALES

- Estar en posesión de la licencia, debidamente renovada en la Temporada 2022-2023.
- Poseer uniforme arbitral JOMA.
- Permanecer en la sede del Campeonato desde el inicio hasta el final del mismo, es decir desde la tarde antes del inicio, hasta su finalización. La reunión de árbitros será fijada por el Juez Árbitro y se informará en la publicación de las designaciones, siendo obligatoria su asistencia para participar en dicho evento.
- Los desplazamientos de los árbitros fuera de la localidad donde se organice serán por cuenta de la RFETM, estableciéndose los criterios a seguir una vez confirmados los mismos.
- El alojamiento y manutención será por cuenta de la RFETM, comunicándolo una vez seleccionado el árbitro.

SELECCIÓN DE ÁRBITROS

De entre todos los árbitros propuestos por los respectivos CTAA, la Comisión Permanente del CTNA seleccionará a los colegiados necesarios, para cubrir los diferentes Campeonatos programados, pudiendo ser elegidos y designados para su totalidad o parcialmente, dependiendo de la necesidad de los mismos.

Así mismo, se pone en conocimiento de los posibles solicitantes, que cualquier árbitro seleccionado atendiendo a su petición y que renuncie al mismo sin causa justificada, no será seleccionado para posteriores eventos.

RÉGIMEN ECONÓMICO

- Gastos de Desplazamiento 0,19 €/Km
- Compensación Arbitral 45,00 € (Jornada Completa)
- Alojamiento y manutención se comunicará oportunamente.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y el contenido de la mismas, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 29 de marzo de 2023



José Luis Bermejo Sánchez
Presidente del CTNA

